

Del joven Haya a la defensa del Concordato: “¿USTED FUE APRISTA!”

El apoyo de ciertos congresistas apristas evangélicos al proyecto de ley en el que se elimina el principio de laicidad y se legitima el Concordato Perú-Santa Sede motivan varias reflexiones sobre identidades religiosas y políticas, Estado laico y religiones políticas.

El que una persona cristiana ingrese al terreno de la política pública significa un enorme desafío. A un(a) político(a) cristiano(a) que se dedica a la actividad pública inspirado(a) por sus valores religiosos se le exigen específicas responsabilidades éticas que a otra persona en política no. Si a un político cualquiera se le exige respetar un nivel de ética política común a todos los ciudadanos -una ética pública-, a un(a) político(a) cristiano(a) se le exige **además**, estar al nivel ético de su propio sistema de convicciones religiosas, tanto en público como en privado.

Y si la persona en cuestión además llega a ser funcionario(a) de un Estado laico (o que según sus leyes pretenda serlo), el asunto se torna aún más complejo pues debe saber mantener el equilibrio entre sus prioritarios deberes de neutralidad en cuanto agente del Estado y sus derechos individuales de libertad religiosa en cuanto creyente.

Pero la filiación religiosa y el desempeño de una responsabilidad pública no necesariamente son excluyentes. No al menos en un Estado laico que no presume de virtud religiosa ni promueve valores religiosos, mas bien comprometido en defender y promover “sólo” una ética pública de valores mínimos útiles para la convivencia social, y no una de valores máximos como sí proponen -y a veces imponen- las instituciones religiosas a sus propios miembros. El equilibrio es posible en cuanto se mantengan dichas lealtades en sus respectivos campos.

Pero el momento en el que estos delicados equilibrios se trastocan irremediablemente es cuando un(a) creyente participa en política como si fuera representante de su iglesia o religión, a fin de aprovecharse del mercado electoral que eso representa. Toda coherencia, seriedad y credibilidad estallan, y finalmente termina estallando el propio sujeto político. Primero por dentro, luego por fuera.

En tanto adventista, me apena decir que eso fue lo que por ejemplo sucedió a los Congresistas adventistas de la época fujimorista, la mayoría de los cuales apoyaron los delitos políticos de la dictadura al dar su voto por la defenestración de los magistrados del Tribunal Constitucional que entonces se opusieron a la inconstitucional “re-reelección” del dictador, y al dar su voto en bloque a favor de otras operaciones legislativas de Vladimiro Montesinos, el tenebroso y corrupto raspután de la dictadura. Traicionaron no sólo a la democracia sino a su fé.

Estas reflexiones se nos ocurren a propósito del papel que están desempeñando ciertos personajes políticos evangélicos del Congreso de la República que han condicionado la aprobación de la ley de libertad religiosa a la legitimación del Concordato entre el Perú y la Santa Sede, un instrumento de discriminación religiosa cuyo respaldo pretende ser el rescate que se quiere obligar a pagar a las federaciones evangélicas UNICEP y CONEP para lograr aprobar dicha ley secuestrada por intereses católico-episcopales.

En este caso la incoherencia de dichas personas reviste mayor intensidad pues tienen compromisos ideológicos y religiosos con organizaciones cuyas banderas fundacionales están (¿estaban?) fuertemente comprometidos con la separación Iglesia-Estado y con el Estado laico. Me refiero por supuesto, a la Congresista Mercedes Cabanillas y a su asesor el historiador Tomás Gutiérrez, ambos pretendiendo ser evangélicos y Apristas, y al mismo tiempo defensores del Concordato entre el Perú y la Santa Sede.

No olvidemos que el APRA al que se adscriben ambos fue fundado por un joven Víctor Raúl Haya de la Torre partidario del Estado Laico (aunque nunca fuera evangélico, contrariamente a lo que el mismo Sr. Gutiérrez

gusta de insinuar en sus obras sobre Haya).¹ Este Haya fue quien organizó un movimiento para combatir e impedir la consagración pública del Perú al Sagrado Corazón de Jesús en mayo de 1923 lo que ocasionaría grandes manifestaciones callejeras. Dicho acto religioso, aparentemente inocuo, había sido denunciado en la revista “*Varietades*” por Clemente Palma como el preludio de un reaccionario Concordato que anularía la tolerancia religiosa, lo que movió al joven Haya de la Torre (a la sazón Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú) a organizar un Frente Único en contra de la consagración formado por miembros de la Universidad Popular Gonzáles Prada, de la entonces organización protestante YMCA (Asociación Cristiana de Jóvenes), y estudiantes y obreros antileguistas. El 23 de mayo de 1923 se produjeron violentos enfrentamientos callejeros con un saldo de cinco soldados, un obrero y un estudiante muertos.

Al día siguiente de los hechos se publicó la Declaración de Principios del movimiento, la que resultó sumamente notable por enarbolar vanguardistamente la instauración de un Estado Laico en el Perú²:

1°.- *Protestar públicamente por la consagración de la República al culto del Corazón de Jesús.*

2°.- *Pedir la separación absoluta de la Iglesia y el Estado.*

3°.- *Gestionar la reforma del Artículo 5° de la Constitución en el sentido de reconocer expresamente la libertad de cultos, y declarar que el Estado ni profesa ni protege religión alguna.*

4°.- *Buscar la reforma de la actual enseñanza dogmática por medio de leyes que supriman las prácticas y cursos religiosos de carácter obligatorio, reemplazándolos por principios morales que eduquen el alma para la razón, la tolerancia y el ideal.*

5°.- *Pedir la inclusión en el nuevo Código Civil de la obligación del matrimonio de carácter civil con prescindencia de todo acto religioso, de la institución del divorcio ya aprobada por el Congreso, y la supresión de los tribunales eclesiásticos que constituyen un atentado a la soberanía nacional.*

6°.- *Conseguir la dación de leyes especiales sobre el clero que limiten sus facultades y exijan requisitos en el ejercicio de sus funciones, de manera que se forme un sacerdocio capaz de comprender y vivir su religión al margen de la vida civil y política del país.*

7°.- *Solicitar la supresión absoluta de los titulados “derechos de parroquia” que son la explotación más inhumana de los dolores y necesidades humanas, y el cumplimiento severísimo de las leyes que exigen en los párrocos la nacionalidad peruana.*

8°.- *Gestionar la supresión de la sección primera del libro 2° de nuestro arcaico Código Penal sobre los llamados delitos contra la religión católica.*³

Hechos históricos como éste llevaron a ciertos evangélicos (como el luchador contra la discriminación religiosa, Tito Pérez Quiroz) a promover la candidatura presidencial de García Pérez como siendo favorable a la igualdad religiosa y al Estado laico (ver su posición de entonces y mi discrepancia en: <http://www.marcohuaco.com/mh/bajados%20marco/Agencia%20Orbita.htm>). Un análisis equivocado e ingenuo por supuesto.

Así pues, considerando la coyuntura histórica de 1923 es particularmente curioso que hoy, a la inversa, sea el APRA en el poder quien defienda un Concordato que recoge muchos puntos contra los que se pronunciaba en esa temprana Declaración. Y más curioso resulta que los operadores políticos de los intereses clericales sean apristas evangélicos.

Por eso sería tentador decirle a Cabanillas, a la luz de la ideología original de Haya de la Torre: “*¡Usted fue aprista!*” (ver <http://www.desdeeltercerpiso.com/2009/12/usted-fue-aprista-impresiones-y-debate/>), mientras que a la luz de la teología protestante disidente (no la del *protestantismo establecido*) a cada uno de ellos podríamos decirles: “*¡Usted fue protestante!*”.

Pero no sería justo ni serio: ideologías políticas y religiones se transforman internamente en el tiempo, no son inmutables como tampoco lo son las personas que se adhieren a ellas. Existe además el derecho a la apostasía, sea ésta política o religiosa⁴.

Imelda Vega-Centeno ha explicado magistralmente en su libro “*Aprismo Popular: Cultura, religión y*

¹ *Haya de la Torre y los Protestantes Liberales (Perú, 1917-1923)*, Edit. Nuevo Rumbo, Lima, 1995.

² Ciertamente es la exigencia de separar absolutamente a la Iglesia del Estado no era novedosa para dicho año pues ya los liberales la habían enarbollado antes. Por ejemplo, el libertario evangélico arequipeño y posteriormente adventista Eduardo Forga la había exigido con energía que le valió el exilio por lo menos desde 1912.

³ Publicado en el diario *El Tiempo* del 24 de mayo de 1923, p.3. Citado en Gutiérrez, Tomás. *Haya de la Torre y los Protestantes Liberales (Perú, 1917-1923)*, p.52.

⁴ Lo digo yo, apóstata sucesivo tanto del catolicismo como del marxismo-leninismo.

http://www.marcohuaco.com/mh/index.php?option=com_content&task=view&id=13&Itemid=27.

política” (Lima: CISEPA-PUCP y Tarea co-editores, 1991) el carácter de **religión política** del aprismo⁵. Quizás sea en la fidelidad a esa religión política -cuyo semidios pagano es el Presidente García- donde podamos encontrar explicaciones a las aparentes incoherencias.

Quizás sea allí también donde podamos encontrar respuesta a esa aparente incoherencia cristiana de auto-condecorarse luego de una tragedia como el “baguazo”, represión anti-indígena en la que murieron civiles y policías bajo responsabilidad política del Ministerio del Interior encabezado por Cabanillas.

Ciertamente, quizás es posible que el obedecer al sumo pontífice de la religión política aprista sea más gratificante que seguir el compromiso protestante con la separación iglesia-Estado.

Un recordaris:

“La asistencia del Dr. García al Te Deum católico y evangélico, aparte de reforzar la confesionalidad del Estado, refuerza un oscuro mensaje que hace días está enviándonos desde el nuevo régimen: Para garantizar estabilidad a su gobierno, el APRA no se comprometerá en un enfrentamiento con el clericalismo católico que no desea ver un Estado Laico en el Perú.

Ello se desprende de la inmediata visita que el Dr. García le hizo al Cardenal Cipriani (del Opus Dei) para asegurarle su lealtad luego de saber que sería el nuevo Presidente, de la visita que le hizo a la Conferencia Episcopal a la que manifestó que “en mi condición de cristiano siempre estaré en devoción y servicio a la Iglesia del Perú y a las causas cristianas de mi país” (olvidémonos de políticas públicas laicas) y del presunto veto cardenalicio contra la intención de García de nombrar a las abogadas feministas Ana María Yañez y Susana Zusman como posibles Ministras de Justicia. Decepción política para aquellos peruanos no católicos que votaron en contra de Lourdes Flores Nano por sus cercanías al Opus Dei.”

En: [“Perú: coqueteos constanistas del nuevo régimen aprista”](#), Lima 20 de julio de 2006.

⁵ Ver de la misma autora: “Mutua implicación entre religión y política: las religiones políticas” en: <http://collaborations.denison.edu/istmo/n10/articulos/mutua.html>